



El plan de apoyo se otorga a los clientes que presenten afectaciones justificadas que les impidan hacer frente a sus compromisos crediticios, adquiridos con antelación, derivado de los daños ocasionados por los fenómenos hidrometeorológicos con afectación severa en Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez, en el estado de Guerrero, México, con base en las siguientes características:

- Plazo: Hasta 6 meses.
- Tasa de interés: La tasa vigente del crédito o del 0% anual.
- Podrá no realizar su pago mínimo exigible del mes durante la vigencia de plan, sin afectación a su referencia crediticia y no se cobrarán comisiones por gastos de cobranza ni falta de pago en el mes.
- Se continúan realizando los cargos por intereses ordinarios y dichos intereses no se capitalizarán.
Se recomienda realizar pagos a la cuenta para disminuir el saldo deudor y también los intereses ordinarios.

Es un plan temporal y no exime de la obligación de pago presentes ni futuras, las comisiones previamente contratadas se seguirán cobrando, este apoyo no es una bonificación ni excepción de pago permanente.

Al finalizar el plan de apoyo, la línea de crédito regresará a las condiciones de tasa de interés y pago mínimo exigible mensual que le corresponda, realizándose el cobro de comisiones por pago extemporáneo o incumplimiento parcial por parte del Cliente antes del siguiente corte y después de la fecha límite de pago (gastos por cobranza), falta de pago en el mes cuando el cliente no hace ningún pago en el mes que se generen en su caso y el cobro de anualidad con las que contaba al 24 de octubre de 2023.

Terminando el periodo del plan temporal, los intereses, el capital y comisiones continuarán, así como los montos que en su caso efectúen durante dicho periodo.

Los planes de apoyo se otorgan a partir del **31 de octubre de 2023**.

Para conocer más sobre este plan, favor de comunicarse al **55 4000 4020** donde con gusto te atenderemos.